



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORA DEL TRATAMIENTO DE DESBORDAMIENTOS DEL INTERCEPTOR DEL GOBELA EN LOS BOMBEO DE PUERTO VIEJO Y ARRIGUNAGA. EXPEDIENTE Nº 3100

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Gómez Amigo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato de obra consiste en la ejecución de las siguientes actuaciones: • Colocación de tamices horizontales de tipo helicoidal de 6 mm. en aliviadero del bombeo de Puerto Viejo. • Colocación de tamiz vertical de 6 mm. en canales existentes para alivio en bombeo de Arrigunaga. • Renovación de las conducciones de impulsión de la galería Kakaleku DN 300 mm. y DN 500 mm. y 850 ml. de longitud, así como mejora de la ventilación de la misma. 2.-Necesidades a satisfacer: Las instalaciones de los bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga disponen de unos tanques de tormenta que cuentan con reboses en caso de que se supere su capacidad. Estos reboses carecen en la actualidad de un tamizado previo que posibilite la retirada de materiales sólidos y flotantes en las instalaciones. Debido a la zona urbana en que éstas se encuentran resultan muy visibles y han supuesto quejas por la alarma social que generan, por lo que se ha decidido disponer de tamices que minimicen dicho impacto, ya que pueden afectar a las playas de Ereaga y Arrigunaga. Es necesario implantar un sistema para reducir el tamaño de los sólidos que puedan aliviarse en estos sistemas unitarios de saneamiento, de manera que no superen los 6mm. Por otro lado, dentro de la galería "Kakaleku", las conducciones de la impulsión proveniente del Bombeo del Puerto Viejo se encuentran deterioradas debido al paso del tiempo. Así mismo, la ventilación de dicha galería necesita ser reforzada.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La obra consiste en la colocación de tamices en los aliviaderos de Puerto Viejo y Arrigunaga (actuaciones de tipología similar), así como la renovación de conducciones de la galería Kakaleku.

Una división en lotes incrementaría las instalaciones de obra, que supondría una necesidad de mayor ocupación temporal, y un mayor coste de la ejecución de la obra, redundando en un mayor coste para el Consorcio.

Por otro lado, durante la ejecución de la obra es necesario un especial control de las actuaciones durante la temporada de playas que comprende los meses de junio a septiembre, con el fin de controlar rigurosamente la calidad de los desbordamientos en dicho período. Dichas labores que deben realizarse en coordinación con la subdirección de explotación de saneamiento. Una partición en lotes de dicha actividad dificultaría su coordinación.

Por último, la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4.-CPV:

Código CPV: 45000000-7

Descripción: Trabajos de construcción

Código CPV: 45231300-8

Descripción: Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales

Código CPV: 45232410-9

Descripción: Obras de saneamiento

Código CPV: 45232440-8

Descripción: Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN (2.374.295,81) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 2.374.295,81 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios



C.-PRECIO DEL CONTRATO

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 459.09-601.21. IMPORTE: 1.000.000,00 €

AÑO 2026 - PARTIDA PRESUPUESTARIA: 459.09-601.21. IMPORTE: 1.374.295,81 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

No obstante, si por razones ajenas al contratista se tramitase una ampliación de plazo, y fuese de aplicación la revisión de precios según los términos establecidos en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, al contrato le será de aplicación el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

En atención a la naturaleza de las obras, y al Anexo II del citado reglamento, se considera que la fórmula más apropiada para su aplicación es:

5 OBRAS HIDRÁULICAS

FORMULA 561: Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos.

Tipo más representativo: Instalaciones y Conducciones de abastecimiento y saneamiento.

$Kt = 0,10Ct/C0 + 0,05Et/E0 + 0,02Pt/P0 + 0,08Rt/R0 + 0,28St/S0 + 0,01Tt/T0 + 0,46$

Dónde:

C = Cemento

E = Energía

P = productos plásticos

R = Áridos y rocas

S = Materiales siderúrgicos

T = Materiales electrónicos

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

El plazo de ejecución no podrá ser superior a DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Plan de Obra con sus respectivos plazos.

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un Plan de Obra actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

No será objeto de valoración la reducción de plazo. En cualquier caso, sólo podrá ser reducido el plazo de la fase de construcción y montaje, no así los de la puesta en marcha, ni el de las pruebas de rendimiento (que en conjunto forman el periodo de puesta en servicio).

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por la empresa adjudicataria, pero nunca inferior a UN (01) AÑO.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Jefe de Obra en Ingeniería Superior de Caminos Canales y Puertos, con experiencia mínima de 5 años en obras similares.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No procede

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Grupo E subgrupo 1 categoría 4**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

a) Memoria técnica (10 puntos)

Memoria justificativa y explicativa que indicará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrolla.

b) Metodología general de ejecución (3 puntos)

Forma técnica de abordar la ejecución de las actuaciones propuestas, con detalle de la tecnología, los procesos constructivos necesarios e identificación de las dificultades a salvar durante su desarrollo.

En especial, se desarrollará, como mínimo, de forma pormenorizada los aspectos relativos a las actividades de los siguientes trabajos, que serán objeto de valoración aparte:

c) Organización de circulaciones y acopios, teniendo en cuenta la sensibilidad del medio urbano de las actuaciones, especialmente en temporada de playa **(2 puntos)**

d) Sistemas de acceso y montaje de tubería en galería Kakaleku. Justificación de maniobrabilidad y compatibilidad con el entorno **(3 puntos)**

e) Mantenimiento de la impulsión durante el montaje de tubería en la galería Kakaleku **(3 puntos)**

f) Sistemas y medidas para evitar vertidos de obra al medio receptor. **(2 puntos)**

g) Compatibilidad de las actuaciones con el mantenimiento de la necesaria función de alivio de desbordamientos de aguas pluviales en situaciones de avenida. **(2 puntos)**

h) Medios a disposición de la obra (10 puntos)

♣ Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares.

♣ Se detallará la relación de equipos y medios propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, la propiedad de los medios y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados. En especial equipos para montaje e instalación de tubería, ventilación, electricidad y telemando.

♣ En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.

♣ Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado “Relación de materiales y mecanismos” (que no computará para el número máximo de hojas).

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

i) Programación de los trabajos (10 puntos)

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con los rendimientos previstos de los medios propuestos para su ejecución. Se adaptará la planificación para minimizar el impacto de las actividades en su entorno durante la temporada de playa (junio a septiembre).

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

j) Criterios medioambientales y sociales (5 puntos)

La propuesta incluirá las medidas previstas para la protección del medio ambiente, y en particular para la protección del litoral costero. Se desarrollará los procedimientos, recursos y compromisos de garantía para la minimización de impactos ambientales y afección social, en concreto se desarrollarán:

- ♣ Medidas de protección del entorno como: Implantación de un Plan Ambiental de Obra; Cerramientos de protección de espacios; Impermeabilización de superficies para prevención contaminación, instalaciones de maquinaria, acopio de materiales ...
- ♣ Medidas de restauración ambiental; Gestión de los residuos, reposiciones.
- ♣ Medidas para prevenir molestias sobre la población (y en particular coexistencia con circulaciones peatonales y de vehículos en el entorno de las playas).

La Memoria estará debidamente paginada con su índice y desarrollará el contenido de los apartados expresados anteriormente, en el orden indicado, recogiendo todos los aspectos que permitan la valoración de la oferta:

- ♣ Memoria técnica y metodología de la ejecución (tanto general como de actividades específicas)
- ♣ Medios a disposición de la obra y programación de los trabajos
- ♣ Criterios medioambientales y sociales
- ♣ Prestaciones adicionales

Dicha Memoria tendrá las siguientes condiciones:

- ♣ Límite máximo de 50 páginas (50 caras)
- ♣ Tamaño de papel: Din A-4
- ♣ Tipo de caracteres: Tamaño de fuente 10, como mínimo, de Microsoft Word o equivalente.
- ♣ Número de líneas: interlineado ajustado a un máximo de 50 líneas por página.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-2 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de páginas, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, fichas técnicas de la maquinaria o medios propuestos, compromisos de suministradores o subcontratistas, o planos de instalaciones propuestas. Dicha documentación debe adjuntarse en anexos a la Memoria, de manera independiente.

Se valorará negativamente el incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos. Cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

La empresa concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicataria, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de mano de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

b) Presupuesto del contrato

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por la empresa concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.

- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica	10 puntos
- Metodología general de ejecución	3 puntos
- Organización de circulaciones y acopios	2 puntos
- Sistemas de acceso y montaje de tubería en galería	3 puntos
- Mantenimiento de la impulsión durante el montaje de tubería	3 puntos
- Sistemas y medidas para evitar vertidos de obra	2 puntos
- Compatibilidad de actuaciones con alivio de aguas pluviales en avenida	2 puntos
- Medios a disposición	10 puntos
- Programa de trabajos	10 puntos
- Criterios medioambientales y sociales	5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Plan de seguridad y salud

El Contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre. El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se permita y facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado Programa. El Contratista adjudicatario custodiará el 'Libro de Incidencias' que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el plazo de ejecución de estas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Señalizaciones y carteles de obra

La empresa adjudicataria está obligada a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

La empresa adjudicataria se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Relaciones con terceros

Dado el carácter urbano de la obra, la empresa adjudicataria extremará las precauciones en orden a prevenir cualquier afección a terceros, ya sean estos particulares, Servicios Municipales o de Compañías Suministradoras que no hayan sido consideradas en el Proyecto. El adjudicatario es responsable único global de las posibles afecciones, no restringidas a la obra en sí, sino también de las consecuencias derivadas de la misma, que puedan producirse por actuaciones o procedimientos constructivos diferentes a los considerados en el Proyecto.

Con independencia de las gestiones que el Consorcio, como tal o la Dirección de Obra estimen oportuno realizar, tal y como se ha indicado anteriormente, el adjudicatario se responsabilizará de la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para una correcta ejecución de las obras en el plazo previsto. A este respecto, asumirá cuantas condiciones y prescripciones le sean impuestas por cada afectado en uso de sus derechos.

Repercusiones sobre la red viaria

Juntamente con el Plan de Obra, el Adjudicatario presentará el Plan de Acceso a los Tajos desde la red viaria urbana, para su aprobación por la Dirección de Obra y gestión ante el Ayuntamiento.

Se entiende que cualquier desperfecto sufrido por la red como consecuencia del paso o circulación de maquinaria fuera de los recintos de obra previstos, será reparado por el adjudicatario, sin derecho a ningún tipo de abono. En particular la limpieza y mantenimiento de las calles en el entorno de los recintos de obras, se entiende incluida en los costos generales sin dar derecho a abono separado.

Servicios afectados

Los servicios que desviar o aquellos que puedan afectar a la realización de las obras, se incluyen en el Proyecto a título orientativo, correspondiendo al Contratista la detección y conservación durante las obras de los mismos, y siendo en todo caso responsable de los desperfectos y consecuencias que sobre los mismos pudieran causarse. No será de abono ninguna paralización ni merma de rendimiento en la ejecución de los trabajos que pudiera producirse por la no detección, correcto mantenimiento o necesidad de reposición de cualquier tipo de Servicio, incluyéndose bajo este concepto el de la propia red viaria. En los dos últimos supuestos se abonarán las unidades de obra que sea preciso realizar a tal efecto, y que están incluidas en los presupuestos parciales correspondientes a los desvíos de los servicios afectados.

No obstante, debe considerarse que, tanto las Compañías de Telefonía, de suministro energético o el propio Ayuntamiento con los Servicios Municipales, podrán retirar y reponer sus líneas y conducciones, bien por sí mismos o a través de terceros.

Bajo ningún supuesto podrá el Contratista efectuar reclamación alguna basado en inconvenientes, retrasos o cambios motivados por la necesidad de adecuar su ritmo de obra al de retirada y reposición de estos servicios.

Destino de materiales sobrantes

Es responsabilidad del Contratista, la localización de los puntos autorizados necesarios para el destino de los sobrantes de excavación. No será objeto de reclamación la posible inexistencia de éstos en el entorno de la obra.

Carteles y anuncios

Inscripciones en las Obras: Podrán ponerse en las obras las inscripciones que acrediten su ejecución por el Adjudicatario. A tales efectos, éste cumplirá las instrucciones que tenga establecidas el Consorcio y en su defecto las que dé el director de Obra.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá poner, ni en la obra ni en los terrenos ocupados o expropiados por el Consorcio para la ejecución de estas, inscripción alguna que tenga carácter de publicidad comercial.

TIPO I

Nº de carteles: 2 unidades

Dimensiones: 3.200 x 2.450 mm.

Material: Perfiles extrusionados de aluminio modulable esmaltados, y rotulados en Euskera y Castellano.

Soportes: IPN-140 de 13,50 ml. de longitud, placas base y anclajes galvanizados.

TIPO II

Nº de carteles: 2 unidades

Dimensiones: 2.000 x 1.500 mm.

Material: Chapa de acero laminado en frío de 1,8 mm. de espesor, esmaltados y rotulados en euskera y castellano.

Soportes: Tubo rectangular galvanizado de 100 x 50 x 3 de 3.00 ml. de longitud. Tornillería de acero inoxidable.

El texto y diseño de los carteles será el que se defina en el Proyecto o en su defecto de acuerdo a las instrucciones del director de Obra.

El coste de los carteles y accesorios, así como las instalaciones de los mismos, será por cuenta del Adjudicatario.

Plan de vigilancia ambiental de ejecución de obra

El Contratista adjudicatario deberá conocer la "Política Ambiental del CABB" y cumplir con las "Normas Ambientales del CABB" Anejos 1 y 2, durante la ejecución de la obra y formar e informar a sus trabajadores sobre ellas. El Contratista presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato, un 'Plan Ambiental en obra', en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra. El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.).
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Suelos.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros).
- Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado/a como el personal a las órdenes de la empresa adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se actuará conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra será causa de resolución del contrato.

OTRAS CONSIDERACIONES

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia podrá decidir demorar el inicio de las obras hasta cinco (5) meses a partir de la firma del contrato, da cara a evitar la coincidencia del mismo con la temporada de playas, que abarca el período entre junio y septiembre. Bajo ningún supuesto podrá el Contratista efectuar reclamación alguna basado en esta demora.

Dado que se actúa sobre tres instalaciones en servicio del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (bombeos y aliviaderos de Puerto Viejo y Arrigunaga e impulsión en galería Kakaleku), la obra podrá ser objeto de recepciones parciales conforme finalicen los trabajos en cada una de ellas, con el objeto de su entrega a Explotación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS TURNO DE PREGUNTAS

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas al Departamento de Contratación.
- Se admitirán aquellas preguntas recibidas en el plazo de tres semanas desde la publicación de la licitación.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para su presentación.